

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., primero de agosto de dos mil veintidós

**REF. VERBAL** No. 110013199005-2020-13666-01

Estando al despacho las diligencias a fin de proveer la admisión de la apelación de la sentencia escritural proferida el pasado 14-03-22 por la Subdirección Técnica de Asuntos Jurisdiccionales UAE de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, no obstante, se advierte la ausencia de las video grabaciones de audiencia inicial, inspección judicial, así como la de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anterior, se CONMINA a la subdirección para asuntos jurisdiccionales remita dichas grabaciones a esta judicatura, por secretaria provéase la comunicación pertinente a la dirección electrónica institucional [Asuntos.Jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co](mailto:Asuntos.Jurisdiccionales@derechodeautor.gov.co).

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32958839aa4f8587411586e6a424dc9c9fc116a099655b29721b18f92cc4e66e**

Documento generado en 01/08/2022 09:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>